Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - PAC Nº 427.991 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 09 de mayo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - PAC Nº 427.991,** donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 19 de abril de 2023, consta la participación de 4 (cuatro) oferentes: **PROALCA S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO, ABUELO JUAN S.R.L. y O.T.R. IMPORT S.A.C.I.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Sra. Vidalina Rotela,** Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; y el **Sr. Luis Sciacca,** Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de mayo del 2023, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, establece en su Punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN
DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO RUC N° 326989-2	**POR EL TOTAL**

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 427.991, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000001863/2023. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T Nº 277 /2023 de fecha 09 de mayo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
---//DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - PAC Nº 427.991 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 2 de 3.

Asunción, 09 de mayo de 2023.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - PAC Nº 427.991**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	POR EL TOTAL	22,950,000
MONTO TOTAL		**Gs. 22.950.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido): GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.----------

...////

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
*Resolución D.G. N°*_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - PAC Nº 427.991 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 09 de mayo de 2023.

Artículo 2º. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas Adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 07/2023, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. La Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"